



**REPROGRAMACION**

**Plan Operativo Institucional**

**por Programas y Presupuesto**

**Ejercicio Fiscal 2016**

**Abril 2016**

## Contenido

PRESENTACIÓN .....	2
Detalle del Origen y Aplicación de Recursos, Ejercicio Fiscal 2016.....	3
(Miles de colones) .....	3
BASE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN .....	5
ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL .....	7
ASPECTOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES .....	8
Marco Filosófico Institucional.....	8
Prioridades y Objetivos Estratégicos Institucionales: .....	9
Estructura Programática y Presupuestaria.....	10
A nivel de programa la estructura programática y presupuestaria se presenta como sigue:.....	11
Fuentes de Financiamiento.....	12
Acciones incorporadas en el POI vinculadas con el Plan Nacional de Desarrollo.....	13
MATRICES INSTITUCIONALES .....	14
<i>MATRIZ ARTICULACIÓN PLAN – PRESUPUESTO</i> .....	15
<i>PROGRAMACION ESTRATEGICA A NIVEL DE PROGRAMA 1 (Prevención)</i> .....	16
<i>PROGRAMACION ESTRATEGICA A NIVEL DE PROGRAMA 1 (Tratamiento ambulatorio)</i> .....	17
<i>PROGRAMACION ESTRATEGICA A NIVEL DE PROGRAMA 1 (Tratamiento residencial)</i> .....	18
<i>PROGRAMACION ESTRATEGICA A NIVEL DE PROGRAMA 2 (Regulación)</i> .....	19
<i>Cronograma de Actividades – Programas 1 y 2</i> .....	20
ANEXOS .....	21

## PRESENTACIÓN

El Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia presenta el Plan Operativo Institucional y Presupuesto por Programas 2016, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 con los ajustes realizados a la programación inicial.

En materia de prevención, se ajusta la programación inicial de 208.886 a 2015.534 niños y niñas participantes del programa Aprendo A Valerme por Mi Mismo en el primer y segundo ciclo de la escuela primaria pública, en razón de que no se considera la población de CEN- CINAIE y Prescolar, por disposición institucional a falta de recurso humano necesario y la imposibilidad legal de acudir a otros mecanismos de contratación para poder atender esas poblaciones, por lo que se priorizan la población del primer ciclo, incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo.

Para el caso de los servicios asistenciales vinculados al tratamiento ambulatorio se ajusta la programación, en razón de la demanda generada en los servicios asistenciales del IAFA a nivel regional atendida por los CAID, la cual se redujo de 21.992 a 19.873, en razón de la población atendida en el año 2015 y la baja demanda que se ha presentado en el desarrollo de las clínicas de Cesación de Fumado.

Las funciones de regulación vinculadas a la fiscalización de los programas de ONG que brindan tratamiento en el país, disminuye de 65 a 60 programas, ya que se considerarán solamente los programas avalados en funcionamiento.

Para ejecutar las acciones incluidas en el POI, se cuenta con un presupuesto de ø13.183.482,2 miles cuya distribución total del presupuesto por programas, se observa en la estructura programática y presupuestaria incluida en la página N°11, de este documento.

El Plan Operativo Institucional y Presupuesto por Programas fue aprobado por Junta Directiva mediante Acuerdo Firme N°4 de la Sesión Ordinaria N°10-16, realizada el jueves 21 de abril del 2016.

Cumpliendo con los requerimientos correspondientes, se incorpora la siguiente información:

<b>Nombre</b>	Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia			<b>Nº de cédula jurídica:</b>	3-007-045737.		
<b>Domicilio legal:</b>	San Pedro de Montes de Oca.		<b>Dirección:</b>	300 este y 150 sur de la Escuela Roosevelt, San Pedro, Montes de Oca.			
<b>Teléfono:</b>	2224-4096	<b>Fax:</b>	2224-6762	<b>Teléfono:</b>	2224-4096	<b>Fax:</b>	2224-6762
<b>Representante legal:</b>	Dra. María Esther Anchía Angulo, cédula 6-146-408. Nombramiento efectuado por Junta Directiva en sesión ordinaria N°25-15, celebrada el jueves 20 de agosto del 2015.						

**Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia**  
**Detalle del Origen y Aplicación de Recursos, Ejercicio Fiscal 2016**  
**(Miles de colones)**

<b>Fuentes:</b>	<b>Parciales</b>	<b>Totales</b>
<b>Otros servicios</b>		<b>400,0</b>
Servicios de publicidad e impresión	400,0	
<b>Transferencias Gobierno Central</b>		<b>10.033.640,0</b>
Operación (Ministerio de Salud)	7.271.000,0	
Ley N° 7972 del 24 diciembre 2009 (Tratamiento)	390.300,0	
Ley N° 7972 del 24 diciembre 2009 (Prevención)	198.500,0	
Ley N° 9028 del 26 de marzo del 2012 (Diagnóstico, Investigación, Prevención y Tratamiento)	2.173.840,0	
<b>Transferencias corrientes de órganos desconcentrados</b>		<b>372.034,5</b>
Instituto Costarricense Sobre Drogas (Ley N° 8204)	282.319,0	
Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Ley N° 8289)	12.000,0	
Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Convenio de Cooperación)	77.715,5	
<b>Transferencias corrientes de instituciones no empresariales</b>		<b>173.058,2</b>
Instituto de Desarrollo Rural (artículo N°37, Ley N°9036, transformación del IDA al INDER)	173.058,2	
<b>Transferencias corrientes de empresas públicas no financieras</b>		<b>6.000,0</b>
Fábrica Nacional de Licores (Ley N° 8289)	6.000,0	
<b>Recursos de Vigencias Anteriores</b>		<b>2.598.349,5</b>
<b>Superávit Libre</b>		
Programas Centrales	14.442,0	
<b>Superávit Específico</b>		
Ley N°7972 del 24 diciembre 2009 (Tratamiento)	24.945,9	
Ley N°7972 del 24 diciembre 2009 (Prevención)	34.546,0	
Ley N° 9028 del 26 de marzo del 2012	2.026.380,1	
Instituto de Desarrollo Rural (artículo N°37, Ley N°9036)	454.141,3	
Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Ley N° 8289)	476,4	
Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Convenio de Cooperación)	10.848,0	
Fábrica Nacional de Licores (Ley N°8289)	6.000,0	
Instituto Costarricense Sobre Drogas (Ley N° 8204)	26.569,8	
<b>Total Fuentes</b>		<b>13.183.482,2</b>

<b>Aplicación:</b>	<b>Parciales</b>	<b>Totales</b>
Remuneraciones		6.754.469,6
Servicios		2.299.566,67
Materiales y suministros		374.877,4
Bienes duraderos		3.394.473,0
Transferencias corrientes		328.389,5
Suma sin asignación presupuestaria (Ley N° 8204, ICD)		31.706,0
<b>Total Aplicación</b>		<b>13.183.482,2</b>

## **BASE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN**

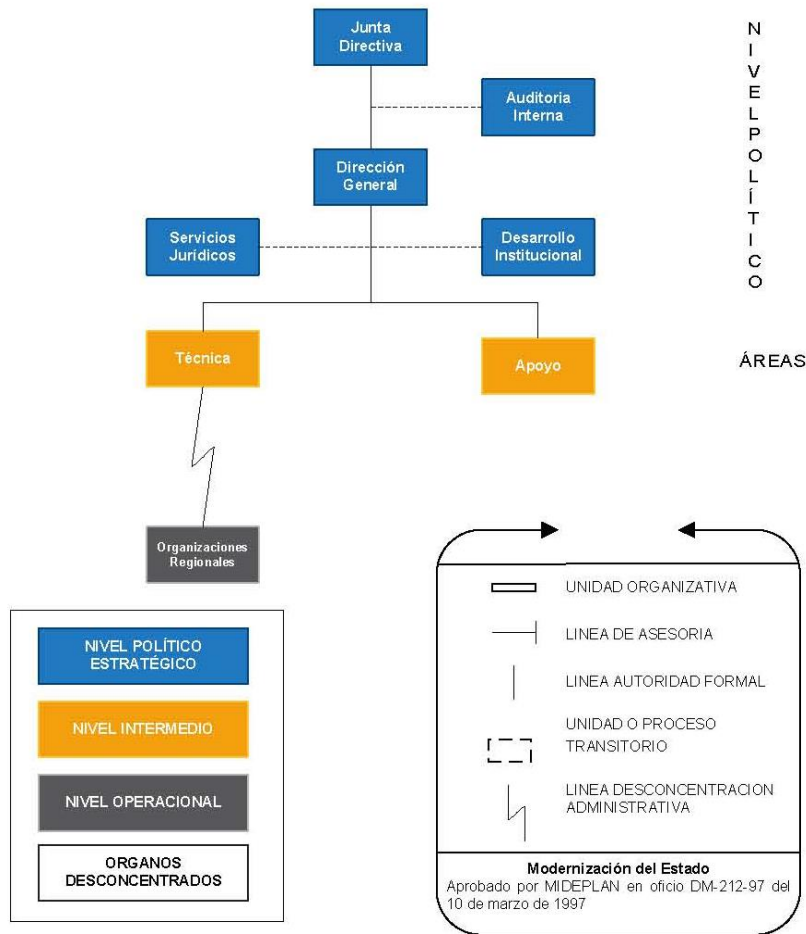
El marco jurídico que fundamenta la existencia y gestión institucional comprende varias disposiciones, a saber:

1. Ley General de Salud, N° 5395 del mes de octubre de 1973, establece que es un deber constitucional y legal del Estado velar por la salud de la población y le corresponde al Poder Ejecutivo, por medio del Ministerio de Salud, velar por este deber.
2. Ley Orgánica del Ministerio de Salud, N° 5412 del mes de noviembre de 1973, menciona en su artículo 3, que el Ministerio cumplirá sus funciones por medio de sus dependencias directas y de los organismos adscritos y asesores. En el campo de las drogas, el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, es su órgano especializado.
3. Ley N° 8289, reforma la Ley Orgánica del Ministerio de Salud y otorga Personalidad Jurídica Instrumental al Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), le asigna la dirección técnica, el estudio, la prevención, el tratamiento y la rehabilitación de la adicción al alcohol, el tabaco y otras drogas lícitas o ilícitas, además de coordinar y aprobar todos los programas públicos y privados relacionados con sus fines.
4. Ley N° 8204, Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso no Autorizado y Actividades Conexas, crea el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), y le encarga de la coordinación y diseño de políticas en materia de prevención y de atención a dependientes de drogas, las cuales deberá coordinar con el IAFA, como rector técnico en materia de prevención del consumo y tratamiento.
5. Ley N° 5662 Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, reformada mediante Ley N°8783, Convenio suscrito entre las partes para el financiamiento de los programas de tratamiento.
6. La Ley N° 7972, Creación de cargas tributaria sobre licores, cervezas y cigarrillos, para financiar un Plan Integral de protección y amparo de la población adulta mayor, niñas y niños en riesgo social, personas discapacitadas, abandonadas, rehabilitación de alcohólicos y fármaco dependientes, otorga al instituto recursos para programas y proyectos de prevención y tratamiento del consumo de sustancias psicoactivas.
7. Ley N° 9028, Ley General de Control del Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud, la cual asigna responsabilidades para proteger la salud de las personas de las consecuencias sanitarias, sociales, ambientales y económicas del consumo de tabaco y de la exposición al humo de tabaco.

8. Decreto Ejecutivo N° 37185-S-MEIC-MTSS-MP-H-SP, Reglamento a la Ley General de Control de Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud.
9. El Decreto Ejecutivo N° 30921-S del 16 de enero del 2003 establece el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud, y ratifica al IAFA como uno de los órganos adscritos al despacho del Ministro de Salud.
10. El Decreto Ejecutivo N° 33070-S, del miércoles 10 de mayo del 2006, define la estructura del IAFA vía reglamento, le otorgan al IAFA las directrices generales, sus competencias y su razón de ser institucional.
11. Decreto Ejecutivo N° 37110-S, oficialización de la Política del Sector Salud para el Tratamiento de la persona con Problemas Derivados del Consumo de Alcohol, Tabaco y Otras Drogas en Costa Rica.
12. Ley N° 9036 Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario en Instituto de Desarrollo Rural publicada en la Gaceta N° 103 del 29 de mayo del 2012, 1.58% a favor del IAFA correspondiente a bebidas alcohólicas.

# ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL

## INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA -IAFA-



### RESPONSABLES DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS

**JUNTA DIRECTIVA**  
Dra. María Esther Anchía Angulo

**AUDITORÍA INTERNA**  
MAFF. Ana Pizarro Jiménez.

**DIRECCIÓN GENERAL**  
Dr. Luis Sandí Esquivel

**DESARROLLO INSTITUCIONAL**  
Dr. Douglas Mata Pernudi

**SERVICIOS JURIDICOS**  
Licda. Marjorie Calvo Barrantes

**AREA DE APOYO**  
MSc. Daysi Ureña Cerdas

**AREA TECNICA**  
Dra. Vera Barahona Hidalgo



## ASPECTOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES

### Marco Filosófico Institucional

La Junta Directiva del Instituto, en sesión ordinaria N° 16-11, realizada el martes 24 de mayo de 2011, mediante acuerdo firme N° 6, aprobó la Misión y la Visión Institucional quedando establecidas de la siguiente manera.

**MISIÓN:**

Contribuir en el marco de sus responsabilidades rectoras y ejecutoras en materia de drogas, a mejorar las condiciones de vida de todas las personas en sociedad, por medio de un conjunto de intervenciones en promoción de la salud mental y preventivo-asistenciales tendientes a modificar hábitos, costumbres y actitudes para disuadir el consumo de drogas y minimizar sus consecuencias

**VISIÓN:**

Constituirse en referente científico técnico a nivel nacional e internacional en el diseño e implementación de modelos integrales de atención y en la producción y transferencia de conocimiento en materia de drogas como problema de salud pública.

**VALORES:**

Solidaridad, Respeto, Compromiso y Liderazgo

**Prioridades y Objetivos Estratégicos Institucionales:**

Prioridades Institucionales	Objetivos Estratégicos Institucionales	Indicadores Resultado
<p>Promoción de estilos de vida saludables y prevenir el consumo de sustancias psicoactivas en la comunidad educativa de la escuela primaria y educación preescolar.</p>	<p>Reducir la iniciación en el consumo de sustancias psicoactivas en la población escolar de niños, niñas y adolescentes.</p>	<p>Porcentaje de cobertura anual de escolares de primaria.</p>
<p>Mejoramiento en la accesibilidad y la atención integral a las personas con problemas de consumo de sustancias psicoactivas y sus familias.</p>	<p>Proveer atención eficaz, accesible, con garantía de calidad a fin de tratar el consumo perjudicial y la dependencia de la población que ingresa a los servicios institucionales.</p>	<p>Porcentaje de incremento de atención de persona que consulta por primera vez en la vida.</p>

**Nota: Los indicadores propuestos tomando en consideración los niveles de la cadena de resultados.**

## Estructura Programática y Presupuestaria

La estructura programática y presupuestaria del Instituto, cuenta con dos programas sustantivos y un programa de apoyo que contribución a las acciones sustantivas, a saber:

<b>Programa 1.</b>	<b>Misión</b>
Promoción, prevención y tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.	Este programa se orienta a promover y desarrollar acciones de promoción de la salud y prevención del consumo de drogas, apoyándose en la mercadotecnia de la salud, y la producción de conocimiento para favorecer estilos de vida saludables en la población general y la recuperación de las personas que presentan problemas por el consumo de drogas mediante su tratamiento.
<b>Programa 2.</b>	<b>Misión</b>
Regulación de programas para la prevención y tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.	Este programa vela porque los programas públicos y privados de prevención y tratamiento cumplan con normas operacionales y organizativas que garanticen la calidad de los servicios y resguarden los derechos y la salud de las personas.
<b>Programa 3.</b>	<b>Misión</b>
Servicios de Apoyo para coadyuvar al cumplimiento de la gestión institucional.	Este programa brinda el direccionamiento estratégico necesario para el ejercicio de la rectoría del IAFA con el fin de lograr la prestación efectiva de los servicios que inciden en la salud pública.

A nivel de programa la estructura programática y presupuestaria se presenta como sigue:

Programas	Nombre del programa	Presupuesto (en miles de colones)		Participación relativa	
<b>PROGRAMA 1.</b>	<b>Promoción, prevención y tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.</b>		<b>9.375.920,2</b>		<b>71,2%</b>
Subprograma 1.1.	Formación y capacitación de agentes multiplicadores para la promoción, prevención y tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.	1.781.426,7		19,0%	
Subprograma 1.2.	Estrategias de divulgación, movilización y comunicación social para la promoción, prevención y el tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.	966.459,7		10,3%	
Subprograma 1.3.	Tratamiento a personas y familias afectadas por el consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.	6.464.306,7		69,0%	
Subprograma 1.4.	Producción de conocimiento, sistematización e incorporación de buenas prácticas para la promoción, prevención y tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.	163.727,1		1,7%	
<b>PROGRAMA 2.</b>	<b>Regulación de programas para la prevención y tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.</b>		<b>468.401,2</b>		<b>3,5%</b>
Subprograma 2.1.	Aprobación y fiscalización del funcionamiento de los programas brindados por las ONG y OG en materia de prevención y tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.	468.401,2		100,0%	
<b>PROGRAMA 3.</b>	<b>Servicios de Apoyo para coadyuvar al cumplimiento de la gestión institucional.</b>		<b>3.339.160,8</b>		<b>25,3%</b>
Subprograma 3.1.	Conducción de las funciones rectoras y potestades institucionales.	234.214,4		7,0%	
Subprograma 3.2.	Gestión Administrativa.	3.104.946,4		93,0%	
	<b>TOTAL</b>		<b>13.183.482,2</b>		<b>100,0%</b>

## Fuentes de Financiamiento

Fuente	Monto (miles de colones)
IAFA – (Gobierno Central y otros Servicios)	7.271.400,0
Ley N° 7972 – Cargas Tributarias al Alcohol y el Tabaco	588.800,0
Ley N° 8204 – Ley de Psicotrópicos / Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD)	282.319,0
Ley N° 8289 - IAFA / Fábrica Nacional de Licores (FANAL)	6.000,0
Ley N° 9036 – Instituto de Desarrollo Rural (artículo N°37, Transformación del IDA al INDER)	173.058,2
Ley N° 8289 – IAFA / Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF)	12.000,0
Convenio de cooperación programa de tratamiento, Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF)	77.715,5
Ley N° 9028 – Ley de General de Control del Tabaco	2.173.840,0
Superávit Libre 2015	14.442,0
Superávit Específico 2015	2.583.907,5
<b>TOTAL</b>	<b>13.183.482,2</b>

## **Acciones incorporadas en el POI vinculadas con el Plan Nacional de Desarrollo**

Para el caso particular del IAFA, dentro del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2015–2018, “Alberto Cañas Escalante”, sus actividades se encuentran vinculadas con el desarrollo de dos metas específicas, dentro del Programa Nacional de Atención de los Trastornos Mentales, del Comportamiento y de las Adicciones, cuyo objetivo es el Fortalecer la detección, atención y seguimiento de las personas con trastornos mentales, del comportamiento y consumidoras de sustancias psicoactivas.

### **Incremento de la cobertura de atención.**

La Acción Estratégica refiere al fomento y protección de la salud mental y el fortalecimiento de los programas de atención integral de adicciones. Para ello se propuso como objetivo el aumentar la cobertura de atención a personas con trastornos por consumo de sustancias psicoactivas, en los servicios brindados por el IAFA.

### **Prevención del consumo de sustancias psicoactivas.**

En lo que se refiera a las actividades promocionales y preventivas en materia de consumo de drogas, la acción estratégica se orienta al fomento y protección de la salud mental, lo cual, se pretende llevar a cabo por medio del desarrollo del programa de Aprendo a Valerme por Mi Mismo en el primer ciclo de la enseñanza primaria pública.

Las dos actividades mencionadas corresponden al Programa N° 1 “Promoción, Prevención y Tratamiento del Consumo de Alcohol, Tabaco y Otras Drogas”, específico al Sub-programa N° 1.1 y Subprograma 1.2, en relación con las intervenciones preventivas. La otra acción se relaciona con la atención de personas afectas por trastornos por consumo de drogas, la cual, se ubica en el Sub-programa 1.3.

## **MATRICES INSTITUCIONALES**

## MATRIZ ARTICULACIÓN PLAN – PRESUPUESTO

Nombre de la Institución: Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA).

Nombre del Jерarca: Dr. Luis Eduardo Sandí Esquivel.

Sector: Salud, Recreación y Deporte

Ministro(a) Rector(a): Dr. Fernando Llorca Castro.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO										PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA																		
Pilares y/o elementos transversales del PND (2015 - 2018)	Objetivo sectorial(es) afín(es) o transversales afines	Código y nombre del programa / proyecto sectorial PND	Resultados del programa o proyecto	Indicadores del programa o proyecto	Línea base del indicador	Meta del indicador del programa o proyecto del periodo	Metas anuales del PND				Cobertura geográfica por región	Objetivos Estratégicos del programa o proyecto del PND y/o Institucionales	Nombre del programa o proyecto institucional	Código y nombre del programa o subprograma presupuestario	Producto final (Bienes / Servicios)	Unidad de medida del producto	POBLACION META			Indicadores del producto	Línea Base (2014)	METAS DEL INDICADOR				Estimación anual de recursos presupuestarios (millones de colones)		Supuestos, notas técnicas y observaciones
							2015	2016	2017	2018							Usuario(a)	Cantidad				t	Desempeño proyectado			Monto	Fuente de Financiamiento	
																		Hombres	Mujeres				Annual	t+1	t+2			
Combate a la pobreza y reducción de la desigualdad. [Enfoque de Derechos]	Mejorar el estado de salud de la población y la calidad de vida.	1.6 Programa Nacional de Atención de los Trastornos Mentales, del Comportamiento y de las Adicciones.	1.6.1.5 Cobertura de Servicios de Salud del IAFA incrementa.	Porcentaje de personas que consultan por primera vez en los servicios del IAFA.	0%	10%	2,5%	5,0%	7,5%	10,0%	N.A.	1.6.1 Fortalecer la detección, atención y seguimiento de las personas con trastornos mentales, del comportamiento y consumidoras de sustancias psicoactivas.	Promoción, Prevención y Tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.	Programa 1. Promoción, Prevención y Tratamiento de alcohol y otras drogas.	Pacientes que consultan por primera vez en la vida.	Personas que requieren atención por trastornos de consumo de drogas.	80%	20%	Eficacia Pacientes atendidos ambulatoriamente por el consumo de drogas.	20.582	21.582	21.582	21.582	21.582	1.765,10,0 173,1 3.102,6 3,2 5.053,9	Gobierno Central ICD Ley N°7972 Ley N° 9028 Ley N°9036 Subtotal		
			1.6.1.6 Primer ciclo de participación de escuelas públicas recibiendo el programa "Aprendo a Valerme por Mi Mismo".	Porcentaje de escolares del 1er ciclo de escuelas públicas en el programa.	0%	100%	68%	100%	100%	100%	N.A.	1.6.1 Fortalecer la detección, atención y seguimiento de las personas con trastornos mentales, del comportamiento y consumidoras de sustancias psicoactivas.	Promoción, Prevención y Tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.	Programa 1. Capacitación en socio-educativa en las temáticas de drogas	niños y niñas participando en las capacitaciones	Escolares de escuelas públicas.	46%	54%	Eficacia Capacitados en el programa de prevención de drogas.	57.838	207.780	207.780	207.780	207.780	1.660,7 12,0 67,0 166,0 12,0 92,9 9,4 2.020,0	Gobierno Central FOCESAF ICD Ley N°7972 FANAL Ley N°9028 Ley N°9036 TOTAL		
												Subprograma 1.3 Tratamiento a personas y familias afectadas por el consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.	Atención médica psicosocial ambulatoria y residencial.	Personas que requieren atención por consumo de drogas.				Calidad Insatisfacción en el servicio de tratamiento ambulatorio	1,8%	2%	2%	2%	2%					
												Subprograma 1.1 Formación y capacitación de agentes multiplicadores para la promoción, prevención y tratamiento de alcohol, tabaco y otras drogas.						Calidad Concentración de consultas	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0					
																		Calidad Pacientes atendidos bajo internamiento por consumo de drogas.	133	118	118	118	118	1.228,7 77,7 9,8 .5 105,0 1.421,6	Gobierno Central FOCESAF ICD Ley N°7972 Ley N° 9028 Subtotal			
																		Eficacia Ocupación de las camas en el servicio bajo internamiento	89,9%	95%	95%	95%	95%					
																		Calidad Porcentaje de egresos por cumplimiento terapéutico.	63%	60%	60%	60%	60%	2.993,7 77,7 19,7 173,6 3.207,6 3,2 6.475,6	Gobierno Central FOCESAF ICD Ley N°7972 Ley N° 9028 Ley N°9036 TOTAL GENERAL			



## PROGRAMACION ESTRATEGICA A NIVEL DE PROGRAMA 1 (Prevención)

<b>INSTITUCION</b>	Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia		
<b>PROGRAMA</b>	1	Promoción, Prevención y Tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas	
<b>MISION</b>	Este programa se orienta a promover y desarrollar acciones de promoción de la salud y prevención del consumo de drogas, apoyándose en la mercadotecnia de la salud, y la producción de conocimiento para favorecer estilos de vida saludables en la población general y la recuperación de las personas que presentan problemas por el consumo de drogas mediante su tratamiento.		
<b>SUBPROGRAMA</b>	1.1	Formación y capacitación de agentes multiplicadores para la promoción, prevención y tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.	
<b>OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL</b>	Reducir la iniciación en el consumo de sustancias psicoactivas en la población escolar.		

Producto(s)	Estratégico del Programa	Indicador de Gestión y/o de Resultados	Fórmula	Desempeño Histórico				Metas del Indicador				Estimación Recursos Presupuestarios (en millones de colones)		Fuente de datos del indicador	Observaciones
				t-3	t-2	t-1	t-1	t	t+2	t+3	t+3	t			
				2012	2013	2014	2015	anual	2017	2018	2019	Monto	FF		
<b>Producto</b> Capacitación socioeducativa en la temática de drogas.  <b>Usuarios /</b> Niños, niñas y docentes de escuelas públicas.	Incrementar la competencia social y las actitudes contra el consumo de sustancias psicoactivas, por medio de la capacitación de 369.527 niños y niñas de escuela primaria (Primer y Segundo Ciclo) que participan del programa de prevención de drogas.	<b>Eficacia</b> Capacitados en el programa de prevención de drogas.	Número de niños y niñas capacitados en el primer ciclo de la escuela primaria pública, dividido por el total de niños y niñas programados multiplicado por 100			86,4%	6,0%	100%	100%	100%	100%	1.660,7		Registros de participación en las sesiones/ talleres. Información suministrada por el MEP en relación con la matrícula de estudiantes por nivel educativo.  Gov. Central FODESAF ICD Ley N° 7972 FANAL Ley N° 9028 Ley N° 9036	
				96,9%	97,0%	95,1%	9,3%	100%	100%	100%	100%	2.020,0	<b>TOTAL</b>		
<b>Beneficiarios</b> Comunidad Educativa.	Invertir un promedio de <b>¢5.657</b> por niño capacitado dentro del programa de prevención de drogas. Abarcar el 100% de las unidades a desarrollar en las capacitaciones.	<b>Economía</b> Costo por niño capacitado	Inversión total dividido por el total de niños y niñas capacitados	4.467	5.240	5.502	5.388	5.657	5.940	6.237	6.549			Informes de Ejecución Presupuestaria	
				--	--	7	6	6	6	6	6				
		<b>Calidad</b> Contenidos temáticos abarcados	Promedio de temas abarcados dividido entre el total de temas del programa.			85,7%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%			Registro mediante boleta de participación en las sesiones.	Total unidades de habilidades del programa:6

## PROGRAMACION ESTRATEGICA A NIVEL DE PROGRAMA 1 (Tratamiento ambulatorio)

<b>INSTITUCION</b>		Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia
<b>PROGRAMA</b>	1	Promoción, Prevención y Tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas
<b>MISION</b>		Este programa se orienta a promover y desarrollar acciones de promoción de la salud y prevención del consumo de drogas, apoyándose en la mercadotecnia de la salud, y la producción de conocimiento para favorecer estilos de vida saludables en la población general y la recuperación de las personas que presentan problemas por el consumo de drogas mediante su tratamiento.
<b>SUBPROGRAMA</b>	1.3	Tratamiento a personas y familias afectadas por el consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.
<b>OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL</b>		Proveer atención eficaz, accesible, con garantía de calidad a fin de tratar el consumo perjudicial y la dependencia de la población que ingresa a los servicios institucionales.

Producto(s)	Estratégico del Programa	Indicador de Gestión y/o de Resultados	Fórmula	Desempeño Histórico				Metas del Indicador				Estimación Recursos Presupuestarios (en millones de colones)		Fuente de datos del indicador	Observaciones
				t-3	t-2	t-1	t-1	t	t+2	t+3	t+3	t			
				2012	2013	2014	2015	anual	2017	2018	2019	Monto	FF		
<b>Producto</b> Atención medica – psicossocial ambulatoria.	Brindar atención a 19.873 personas que ingresan a los servicios asistenciales del IAFA, para mejorar su nivel de salud y bienestar.	<b>Eficacia</b> Pacientes atendidos ambulatoriamente por el consumo de drogas.	Número de pacientes atendidos ambulatoriamente, dividido por el total de pacientes programados, multiplicado por 100	129,7%	136,4%	109,8%	59,3%	100% 19.873	100%	100%	100%	1.765,1 10,0 173,1 3.102,6 3,2	Gob. Central ICD Ley N° 7972 Ley N° 9028 Ley N° 9036	Registros Médicos de la institución. Expedientes Clínicos.	
<b>Usuarios /</b> Personas que requieren atención por trastornos por consumo de drogas.	Contar dos o menos usuarios que informan insatisfacción por la atención de cada 100 pacientes que utilizan los servicios	<b>Calidad</b> Insatisfacción en el servicio de tratamiento ambulatorio	Número de reclamos dividido por el número de pacientes atendidos en el servicio ambulatorio, multiplicado por 100	0,85%	1,3%	1,8	1,2	2	2	2	2	5.053,9	TOTAL	Registros de la Contraloría de Servicios	
<b>Beneficiarios</b> Familiares de los pacientes. Habitantes de las diversas localidades del país.	Brindar un promedio de 3 consultas por paciente	<b>Calidad</b> Concentración de consultas	Total de consultas brindadas dividido entre el total de pacientes atendidos	2,99	2,61	3,0	2,7	3	3	3	3			Registros Médicos de la institución. Expedientes Clínicos.	

## PROGRAMACION ESTRATEGICA A NIVEL DE PROGRAMA 1 (Tratamiento residencial)

<b>INSTITUCION</b>	Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia
<b>PROGRAMA</b>	1 Promoción, Prevención y Tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas
<b>MISION</b>	Este programa se orienta a promover y desarrollar acciones de promoción de la salud y prevención del consumo de drogas, apoyándose en la mercadotecnia de la salud, y la producción de conocimiento para favorecer estilos de vida saludables en la población general y la recuperación de las personas que presentan problemas por el consumo de drogas mediante su tratamiento.
<b>SUBPROGRAMA</b>	1.3 Tratamiento a personas y familias afectadas por el consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.
<b>OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL</b>	Proveer atención eficaz, accesible, con garantía de calidad a fin de tratar el consumo perjudicial y la dependencia de la población que ingresa a los servicios institucionales.

Producto(s)	Estratégico del Programa	Indicador de Gestión y/o de Resultados	Fórmula	Desempeño Histórico				Metas del Indicador				Estimación Recursos Presupuestarios (en millones de colones)		Fuente de datos del indicador	Observaciones
				t-3	t-2	t-1	t-1	t	t+2	t+3	t+3	t			
				2012	2013	2014	2015	anual	2017	2018	2019	Monto	FF		
<b>Producto</b> Atención médica - psicossocial residencial.  <b>Usuarios /</b> Personas menores de edad que requieren atención por trastornos por consumo de drogas.	Brindar atención integral a 118 niños niñas y adolescentes, que ingresan a los servicios residenciales del IAFA, para mejorar su nivel de salud y bienestar.  Obtener una ocupación de las camas del 95% en el servicio bajo internamiento.	<b>Eficacia</b> Pacientes atendidos bajo internamiento por consumo de drogas.  <b>Eficacia</b> Ocupación de las camas en el servicio bajo internamiento	Número de pacientes atendidos en el servicio residencial, dividido por el total de pacientes programados, multiplicado por 100.  Total de días pacientes registrados en el periodo, dividido por el total de días cama disponibles multiplicado por 100.	183,3%	112,5%	138,5%	61,5%	100%	100%	100%	100%	1.228,7	Gob Central	Registros Médicos de la institución. Expedientes Clínicos.	La proyección anual se realiza conforme la capacidad instalada (camas disponibles) y a las características clínicas de los adolescentes, en el Centro Nacional de Atención Integral para personas Menores de Edad.
				118	95%	95%	95%	95%	95%	95%	95%	1.421,6	TOTAL		
<b>Beneficiarios</b> Familiares de los pacientes. Habitantes de las diversas localidades del país.	Alcanzar un 60% de egresos por cumplimiento terapéutico.	<b>Calidad</b> Porcentaje de egresos cumplimiento terapéutico.	Número de egresos por cumplimiento terapéutico, dividido por el total de egresos del periodo, multiplicado por 100.	--	54%	63%	42,4%	60%	60%	60%	60%			Registros Médicos de la institución. Expedientes Clínicos.	

## PROGRAMACION ESTRATEGICA A NIVEL DE PROGRAMA 2 (Regulación)

<b>INSTITUCION</b>	Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia
<b>PROGRAMA</b>	<b>2</b> Regulación de programas para la prevención y tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.
<b>MISION</b>	Este programa velar porque los programas públicos y privados de prevención y tratamiento cumplan con normas operacionales y organizativas que garanticen la calidad de los servicios y resguarden los derechos y la salud de las personas.
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>2.1</b> Aprobación y fiscalización del funcionamiento de los programas brindados por las ONG y OG en materia de prevención y tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.
<b>OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL</b>	Asegurar una atención, con garantía de calidad, a la población que ingresa a programas de prevención y tratamiento de ONG, en funcionamiento, aprobados por el IAFA.

Producto(s)	Estratégico del Programa	Indicador de Gestión y/o de Resultados	Fórmula	Desempeño Histórico				Metas del Indicador				Estimación Recursos Presupuestarios (en millones de colones)		Fuente de datos del indicador	Observaciones	
				t-3	t-2	t-1	t-1	t	t+2	t+3	t+3	t				
				2012	2013	2014	2015	anual	2017	2018	2019	Monto	FF			
<b>Producto</b> Informes de visitas de fiscalización  <b>Usuarios</b> Organizaciones Gubernamentales y Organizaciones No Gubernamentales. Empresa Privada  <b>Beneficiarios</b> Personas que requieren atención por trastornos por consumo de drogas.	Controlar el funcionamiento de los 60 programas públicos y privados que brindan servicios de tratamiento, con el fin de proteger la salud de la población atendida.  Obtener 98% de programas con cumplimiento de recomendaciones producto de las visitas.	<b>Eficacia</b> Programas regulados de tratamiento en drogas.  <b>Calidad</b> Porcentaje de programas con cumplimiento de recomendaciones.	Número de programas regulados en el período entre total de programas en funcionamiento, multiplicado por 100.  Programas de ONG con cumplimiento aceptable entre el Total de Programas de ONG bajo supervisión.	75,0%	100,0%	91,3%	86,8%	100%	100%	100%	100%	182,8	Gob Central	Expedientes del Proceso de Aprobación de Programas Públicos y Privados  Expedientes del Proceso de Aprobación de Programas Públicos y Privados	Indicador de medición anual.	
				60	60	60	60	60	60	60	60	49,0	ICD			
				--	--	80%	70%	98%					266,6	Ley N° 7972		
						55	53	59					10,0	Ley N° 9028		
													508,4	TOTAL		

### Cronograma de Actividades – Programas 1 y 2

N° de actividad	Meta y tareas a realizar	Duración			Comienzo aproximado	Fin aproximado
		días	semanas	meses		
	<b>Capacitación a niños y niñas en el programa de prevención de drogas.</b>					
Actividad 1	Coordinaciones (primer semestre)			4	4 de febrero de 2016	30 de mayo de 2016
Actividad 2	Coordinaciones (segundo semestre)			4	1 de julio de 2016	30 de agosto de 2016
Actividad 3	Sesiones de capacitación y educativas			10	2 de febrero de 2016	30 de noviembre de 2016
Actividad 4	Sesiones de trabajo			10	2 de febrero de 2016	30 de noviembre de 2016
Actividad 5	Seguimiento y monitoreo			9	2 de marzo de 2016	30 de noviembre de 2016
	<b>Atención a personas en el servicio ambulatorio</b>					
Actividad 1	Recepción de pacientes			12	1 de enero de 2015	15 de diciembre de 2016
Actividad 2	Valoración de casos			12	2 de enero de 2015	31 de diciembre de 2016
Actividad 3	Atenciones o intervenciones terapéuticas			12	3 de enero de 2015	31 de diciembre de 2016
Actividad 4	Coordinación de Clínicas Cesación Fumado			7	6 de enero de 2016	15 de agosto de 2016
Actividad 5	Ejecución de sesiones			11	2 de febrero de 2016	15 de diciembre de 2016
Actividad 6	Informe sobre clínicas realizadas			7	2 de mayo de 2016	15 de diciembre de 2016
	<b>Atención a personas menores de edad consumidores de sustancias psicoactivas</b>					
Actividad 1	Recepción de pacientes en el Centro			12	1 de enero de 2016	15 de diciembre de 2016
Actividad 2	Valoración del caso			12	1 de enero de 2016	15 de diciembre de 2016
Actividad 3	Ubicación en la modalidad de intervención			12	1 de enero de 2016	15 de diciembre de 2016
Actividad 4	Aplicación del Programa Técnico en pacientes internados			12	2 de enero de 2016	31 de diciembre de 2016
Actividad 5	Egreso de pacientes que cumplen el programa			12	2 de enero de 2016	31 de diciembre de 2016
	<b>Control de los programas en funcionamiento de ONG</b>					
Actividad 1	Planificación anual de visitas		1		9 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016
Actividad 2	Coordinación con Instituciones involucradas			12	12 de enero de 2016	14 de diciembre de 2016
Actividad 3	Visitas a los programas en funcionamiento			12	9 de enero de 2016	14 de diciembre de 2016
Actividad 4	Reuniones con equipo técnico de las ONG			12	9 de enero de 2016	14 de diciembre de 2016
Actividad 5	Reunión con representantes legales de ONG			12	9 de enero de 2016	14 de diciembre de 2016
Actividad 6	Elaboración de los informes de resultados de visitas			12	9 de enero de 2016	14 de diciembre de 2016
Actividad 7	Traslado de resultados a la ONG			12	9 de enero de 2016	14 de diciembre de 2016
Actividad 8	Reuniones con autoridades del Ministerio de Salud/PANI			12	9 de enero de 2016	14 de diciembre de 2016

# **ANEXOS**